



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IV DIRECCION REGIONAL  
UNIDAD OVALLE

RESOLUCION  
AUTORIZACION PARA EMITIR VELES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR  
MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA  
-----

NOMBRE : RAUL ESTAY LARRONDO  
R.U.T. : 02.514.362-0  
GIRO : PANADERIA  
DOMICILIO : LIBERTAD N ° 853  
COMUNA : OVALLE  
REP. LEGAL :  
R.U.T. N° :

OVALLE, 21 Enero 2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

Res. N° EX. \_\_\_9\_\_\_ / VISTOS Y CONSIDERANDO: La Solicitud presentada el 21/01/2010, de RAUL ESTAY LARRONDO N° 02.514.362-0, con domicilio en LIBERTAD N ° 853, Comuna de OVALLE, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de Máquina Registradoras, en reemplazo de Boletas de Ventas y Servicios de Maquina que a continuación se detalla.

Marca	Modelo	Serie	Numero fiscal	Caja n °
SAM4'S	ER-290	B5C900097B		01

2°) Que, la maquina registradora deberá observar las exigencias y requisitos dados por el servicio expresamente dispuesto en los Ords. N° 2730 del 13/06/1996 y N° 4102 del 29/08/1996, que autoriza la emisión de vales en reemplazo de boletas de compraventas y servicios e indica para estos efectos se han eliminado las siguientes teclas: RF, (-), -%, CANCEL, # / NS, TX, RA, PO.

3°) Que, en estas circunstancias esta unidad de impuestos internos de Ovalle, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente las exigencias y requisitos dados por el Servicio, expresamente dispuesto en los considerando indicados precedentemente que se da por reproducidos en este considerando.

VISTOS, además lo dispuesto en el artículo 6°, letra b N°. 5, del C.T. Art. 55 inciso 2do., del D.L. N°. 825 de 1974, la circular Nr. 50 del 28/08/1998, la Resol.Ex. Nr. 157 del 16/01/1987, sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR A LO SOLICITADO**

**AUTORIZASE a Don RAUL ESTAY LARRONDO, RUT 02.514.362-0, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios en su establecimiento por medio de la maquina registradora individualizada en el considerando primero.**

**El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando tercero, igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la maquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocara lar perdidas de estas franquicias, Además de las sanciones pertinentes.**

**La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de las "INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA", considerándole anexo adjunto a esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.**

**Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio cuando ellos lo soliciten.**

**Asimismo junto a la caja registradora, deberá colocarse el autoadhesivo entregado por el servicio, para la información del público acerca de la autorización.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"**

**CRISTIAN RODRIGUEZ VELASQUEZ (S)  
JEFE UNIDAD OVALLE**

**DISTRIBUCION:**

- ARCHIVO UNIDAD**
- CONTRIBUYENTE**
- RESOLUCIONES LA SERENA**